

ACTA N° 1325

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) Por Resolución N° 21/81 aceptó la renuncia al cargo presentada por el Oficial de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, Dn. Eduardo Pedro Gaspoz, a partir del día 1° del mes en curso. 2) Por Resolución N° 22/81 acepto también la renuncia de la Oficial Mayor Anastacia Zurita de Fernández, a partir del día 1° del mes en curso, ambas/ para acogerse a los beneficios jubilatorios; sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leídos que fueron los instrumentos citados, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia N°s. 21 y 22/81. SEGUNDO: Juramento del Procurador General. Visto las Resoluciones Legislativas N°s. 105 y 106/81, de cuyos términos surge la designación del Dr. Walter Luis Weyland como Procurador General del Superior Tribunal de Justicia y atento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución citada en primer término, ACORDARON: Tener presente y fijar la audiencia pública del día seis del corriente mes, a las 12,00 horas, para que el profesional designado preste el juramento de ley. TERCERO: Doctor José Korón, su pedido (Nota N° 377/81-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / mencionada, por la cual el Dr. José Korón solicita se le abonen las sumas que en concepto de vacaciones no gozadas y/o cualquier otro haber le correspondiere; y / Considerando: que el peticionante se encontraba con licencia por razones de salud desde el 10 de noviembre de 1980, circunstancia ésta que interrumpe la FERIA JUDICIAL conforme al Art. 15° del Régimen de Licencias de éste Poder y que le fue aceptada su renuncia al cargo dándosele de baja, en consecuencia, a partir del día 28 de febrero pasado, corresponde, atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 1093, punto 14°, acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Disponer que por División/ Contaduría se liquide y pague al peticionante: a) el importe de 39 días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondiente al año 1980; b) la parte proporcional de un mes de sueldo actual, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, también en concepto de vacaciones no gozadas; c) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. CUARTO: Contratación de personal. Vis

///....

//..to lo dispuesto por Acuerdo N° 1321, punto 16° y teniendo en cuenta lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Contratar por el término de tres meses los servicios de la señora Marina Alejandra Giménez de Sian, argentina, Clase 1940, L.C. N° 4.198.605, quién percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta (Categoría 8) del escalafón vigente, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan; suma que se reajustará conforme a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijen para el personal judicial. Dicha agente se desempeñará en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo / N° 4 de esta Capital. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. QUINTO: Ascensos del personal. Visto y Considerando: que con el objeto de hacer posible la promoción del personal de Planta Permanente de este Poder Judicial conforme a la Directiva Reservada N° 048/81 originada en el Poder Ejecutivo de la Provincia (40% de los cargos ocupados en cada categoría), resulta pertinente establecer como pautas para determinar los ascensos a producirse, la antigüedad en el Poder Judicial y, en su caso, el mejor promedio de calificación, prescindiéndose -por tanto- en esta ocasión, del régimen previsto por Acuerdo N° 688, punto 4°. / Por ello, ACORDARON: Ascender con retroactividad al 1° de marzo del corriente año en el cargo inmediato superior al siguiente personal: 1°) En el cargo de Oficial Mayor (Categ.18) a: Quiróz de González, Yolanda Catalina; González de Sigel, Marta; Barreto, Aquilina; Cappello de Vivas, María Asunción; Melían, Bartolomé; Rojas, Elvira del Carmen. 2°) En el cargo de Oficial Principal (Categ.17) a: Riveiros, Dina Yolanda; Malgarini de Medina, Elsa Lidia; Acosta, Juvencio; Pilagh, Teresa; Cabrera de Serrano, Trinidad; Alarcón, Mario Wenceslao; Acuña Peralta, Carmen Rosalva; Rivarola, Elio Rolando. 3°) En el cargo de Oficial (Categ.16) a: Medina, Rafael; Subeldía, Francisco; Cañete de Molina, Olga Lidia; Gómez de García, Adelaida; Aranda de Francia, Julia Beatríz; Soria, Dora; Darán de Viera, Elsa Estela; Mazacotte de Noguera, María Elena; Giraudo de Zamboni, Agueda Teresa; Vitale de Espínola, Manuela; Coronel, Juan Aníbal. 4°) En el cargo de Oficial Auxiliar / (Categ.15) a: Caballero de Alfonso, María Isabel; Dorado, Teresa del Valle; Centurión de Morel, Dora Angélica; Vegas de Muro, Marta Lucía; Sosa de Sánchez, Olga Irene; Mottura, María Graciela; Caputo, Eulalia; López de Mancuello, Ramona Estela; Nemmi, Gustavo Jorge; Figueroa, Ana Elisabeth; Rodríguez de Mieres, Francisca Pabla. 5°) En el cargo de Escribiente Mayor (Categ.14) a: Ibáñez, Nicasio Germán; Encina, Rosa Adolfinia; Flores de Celía, Rosa Gladys; Villalba, Claudio Erico; Dentone de Alvarez, Ofelia Juana; Mendoza de Barroca, Constancia; Quintana de Muji-

///.....

